



RESOLUCION JEFATURAL N° 021 -2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 15 de Marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/OEC; Resolución Jefatural N° 018-2017-GORE-ICA-PETACC/JP y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo artículo de la Resolución Jefatural N° 018-2017-GORE-ICA-PETACC/JP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2017-GORE/ICA/PETACC (primera convocatoria) para el servicio de seguridad y vigilancia del Local Central del PETACC;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios u obras; entre las cuales se encuentra la conformación del Comité de selección y sus integrantes titulares y suplentes;

Que, el artículo 23° faculta al Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. Asimismo se establece que los integrantes suplentes solo actúan en caso de ausencia del Titular; en dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiera, sin que ello impida la participación del suplente;

Que, a su vez el citado artículos establece que: "los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado; pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante";

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares en su calidad de Órgano Encargado de Contrataciones del PETACC, solicita la remoción y reconfiguración del comité de selección, debido a la ausencia de dos de sus miembros, Presidente titular por estar de vacaciones y presidente suplente por cuestión de permiso del centro de labores cuando se debía integrar las bases, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, se debe considerar que el miembro del Comité Especial que actúa como Presidente Titular, de acuerdo a la programación vacacional se encuentra ausente y de su miembro Suplente, por permiso con papeleta no se encontraba presente al momento de la Etapa de Integración de Bases; por lo que en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado se encuentra justificada la remoción de los integrantes del Comité Especial: Presidente Titular y su Suplente, motivo por el cual corresponde emitir la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconfigurar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 0001-2017-GORE/ICA/PETACC (en primera convocatoria) por el servicio de Seguridad y Vigilancia del Local Central del PETACC**, dispuesto en el segundo artículo de la Resolución Jefatural N° 018-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, de acuerdo al siguiente detalle.

	<u>MIEMBROS TITULARES:</u>
Presidente :	TORRES BORDA, Rudy
Miembro :	MALCA LAGUNA, Luis
Miembro :	GHEZZI HERNANDEZ, José Melchor

	<u>MIEMBROS SUPLENTE:</u>
	PAREDES FLORES, Jorge Walmor
	HERNANDEZ DONAYRE, Willian
	MARTÍNEZ ORMEÑO, Eloy Félix



RESOLUCION JEFATURAL N° 021 -2017-GORE-ICA-PETACC/JP

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique a cada uno de los miembros del Comité de Selección reconformado, y entregue al Presidente del Comité el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir su función de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Organismo Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
[Signature]
Ing. Luis Fernando M. Quiroz Sánchez
JEFE DEL ORGANISMO ESPECIAL